

Fecha y Hora de la Reunión	27/02/2026	Hora de Inicio: 2:30pm	Hora de Finalización: 04:30pm
Lugar de la Reunión	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Tipo Reunión	Virtual <input type="checkbox"/> Presencial <input checked="" type="checkbox"/>
<b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN</b>			
Realizar la sesión semestral de la Comisión Intersectorial de Seguridad, Convivencia y Acceso a la Justicia de la vigencia 2026			
<b>TEMA(S) TRATADO(S) (ORDEN DEL DÍA)</b>			
<p><b>Subsecretaría de Acceso a la Justicia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ruta de Violencias Basadas en Género</li> <li>• Presentación necesidades Decreto Sistema Distrital de Justicia.</li> <li>• Ruta articulación para Pospensados</li> </ul> <p><b>Subsecretaría de Seguridad y Convivencia:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentación Modelo Distrital de Acción Preventiva</li> <li>• Orden Urbano</li> </ul>			
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>			
<p>La Subsecretaría de Acceso a la Justicia intervino destacando la importancia de fortalecer los mecanismos territoriales existentes como plataformas de articulación para las estrategias preventivas y de orden urbano presentadas durante la sesión.</p> <p>Se señaló que los Comités Locales de Justicia constituyen instancias idóneas para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Difundir las narrativas preventivas del Modelo Distrital.</li> <li>• Articular acciones con enfoque territorial.</li> <li>• Canalizar información estratégica hacia jefaturas de inspección, comisarías y Casas de Justicia.</li> <li>• Integrar seguridad y justicia en una lógica operativa conjunta.</li> </ul> <p>Asimismo, se enfatizó que las Casas de Justicia son el primer punto de contacto de la ciudadanía con el Estado en materia de derechos fundamentales, conflictos familiares, violencia intrafamiliar, pequeñas causas, orientación jurídica y acceso a servicios. En este</p>			

sentido, se resaltó que el derecho a la salud —especialmente en su componente de salud mental— se ha convertido en una de las principales demandas ciudadanas.

### ESTRUCTURACIÓN DE LA “RUTA VBG”



**1. Antecedentes – Reconocimiento y Piloto 2023**

La FGN reconoció el Programa Distrital de Justicia Restaurativa como un Programa de Mediación Penal (Convenio 1602 de 2023).

Las dos entidades decidieron iniciar una experiencia piloto de aplicación de la justicia restaurativa en casos de competencia de la Unidad de Violencia Intrafamiliar de la FGN.


**2. Criterios de selección, remisión y abordaje 2024**

El Programa Distrital de Justicia Restaurativa para Adultos y la Unidad de Violencia Intrafamiliar definieron una ruta y unos criterios para guiar la selección, remisión y abordaje de los casos.

Tras la ocurrencia de 2 feminicidios en 2024 - 1 y considerar las necesidades de la SDIS, en relación con la conmutación por arresto de las medidas de protección incumplidas, la SDSCJ define, como innovación, fortalecer la tura y trabajar con los ofensores.

**3. Desarrollo del Pilotaje 2025**

La FGN designó la Fiscalía 180, adscrita a la sede CORPOSOL, en Ciudad Bolívar, como el despacho que propondría los primeros casos.



La Subsecretaría planteó como visión estratégica:

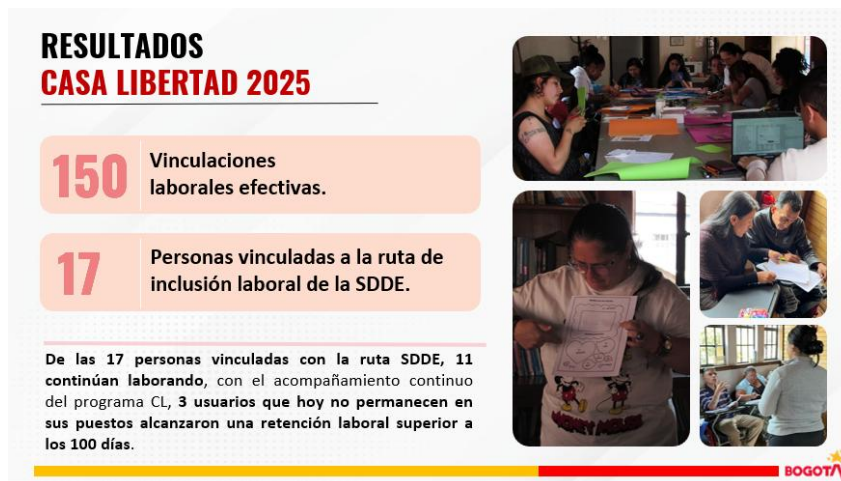
- Fortalecer la presencia de oferta institucional de salud en Casas de Justicia.
- Incorporar orientación especializada en acceso a servicios de salud.
- Explorar la viabilidad de atención psicosocial permanente.
- Integrar los modelos de justicia restaurativa con componentes de salud mental.

Se informó que actualmente se desarrollan jornadas de atención articuladas con la Superintendencia Nacional de Salud, evidenciando alta demanda ciudadana, lo cual refuerza la necesidad de institucionalizar esta articulación.

De igual forma, se destacó que muchos conflictos que ingresan al sistema de justicia tienen componentes emocionales, familiares y sociales que podrían abordarse tempranamente mediante atención preventiva, reduciendo escalamiento a violencia o conflictividad mayor.

Finalmente, la Subsecretaría reiteró la necesidad de:

- Superar la fragmentación institucional.
- Conectar oferta y demanda de servicios públicos de manera efectiva.
- Utilizar los espacios territoriales de justicia como nodos de articulación preventiva.



Se concluyó que la integración entre seguridad, prevención, justicia y salud constituye un eje estructural para la disminución sostenible de conflictividades y para el fortalecimiento de la percepción de seguridad en la ciudad.

### Subsecretaría de Seguridad y Convivencia:

La Dirección de Prevención expuso la evolución del modelo implementado en 2025 y su proyección para 2026. Se informó que durante la vigencia anterior se desarrollaron cuatro (4) planes preventivos, con articulación de 17 alcaldías locales y 10 entidades distritales, alcanzando una cobertura significativa de ciudadanía mediante intervenciones territoriales y difusión de narrativas de prevención.

Para 2026 se proyecta la implementación de seis (6) planes preventivos en fechas emblemáticas, orientados a fortalecer la convivencia, prevenir violencias y promover celebraciones pacíficas en la ciudad. Las fechas priorizadas son:

- Mes de las Madres (mayo)
- Conmemoración de derechos de la población LGBTI (junio)
- Conmemoración del Código Nacional de Seguridad y Convivencia
- Amor y Amistad (septiembre)
- Halloween y Mes Dulce (octubre)
- Navidad y Fin de Año



El modelo contempla intervenciones sostenidas durante toda la jornada (mañana a madrugada), incluyendo:

- Acciones pedagógicas de cultura ciudadana en plazas de mercado, centros comerciales, parques, colegios y zonas de alta afluencia.
- Intervenciones preventivas nocturnas (7:00 p.m. a 3:00 a.m.) en zonas de rumba priorizadas.
- Desactivación y atención de riñas.
- Implementación de corredores seguros y estrategias de regreso tranquilo a casa.

Se reiteró que el enfoque del modelo se fundamenta en la articulación entre ciudadanía, entidades públicas y actores privados, bajo una lógica de valor compartido y corresponsabilidad.

## 2. Lineamientos de Orden Urbano – Año del Orden

La Subsecretaría de Seguridad informó que, por instrucción del señor Alcalde, la vigencia 2026 se enmarca en el “Año del Orden”, estableciendo como directriz que los eventos que no cumplan requisitos normativos no serán autorizados ni acompañados institucionalmente.

Se enfatizó que:

- No se permitirá la realización de eventos sin permisos ni cumplimiento de condiciones legales.
- Se priorizará la planeación anticipada y la coordinación interinstitucional.
- La presencia institucional tendrá vocación preventiva integral durante todo el día, evitando sobrecarga operativa en la Policía Metropolitana.

En relación con eventos masivos, se indicó que aquellos que cumplan requisitos contarán con acompañamiento preventivo, mientras que los que no cumplan no serán viabilizados.

### 3. Centro de Operaciones de Emergencia Distrital de Aseo (COE Aseo)

Se presentó la puesta en funcionamiento del COE Distrital de Aseo, creado para resolver fallas históricas en la gestión de puntos críticos de residuos y su impacto en seguridad y salud pública.

Se identificaron problemáticas previas relacionadas con:

- Fragmentación institucional en el ciclo de reporte, verificación e intervención.
- Tiempos excesivos de respuesta (casos de hasta 82 días sin solución).
- Afectación grave a la percepción de seguridad ciudadana.

El nuevo esquema contempla:

- Recepción unificada de reportes.
- Verificación inmediata.
- Planeación conjunta de la intervención.
- Ejecución y cierre del caso en máximo cinco (5) días.

Se estableció un sistema de seguimiento con semáforos de gestión (día 1, día 3 y día 5), con la instrucción de que todo lo reportado en la semana debe encontrarse resuelto el lunes siguiente. Se indicó que el seguimiento será permanente y de conocimiento de los niveles directivos.

### 4. Articulación con Secretaría de Salud

La Secretaría de Salud manifestó su disposición para articular acciones en el marco de los planes locales de bienestar, especialmente en lo relacionado con:

- Salud mental.
- Atención primaria social.
- Prevención de violencias.

Se planteó la posibilidad de fortalecer la presencia institucional en Casas de Justicia, incluyendo orientación en acceso a servicios de salud y participación en jornadas intersectoriales. Asimismo, se propuso avanzar en acciones conjuntas en zonas de rumba priorizadas y en entornos comunitarios y educativos.

Desde la Subsecretaría se destacó la importancia estratégica de integrar salud mental, justicia restaurativa y prevención, particularmente en escenarios territoriales de alta demanda ciudadana.

## CONCLUSIONES

Ambas Subsecretarías coincidieron en que la consolidación de la seguridad y la convivencia requiere un enfoque integral que articule prevención, orden urbano, justicia territorial, salud mental y cultura ciudadana. La gestión interinstitucional, la corresponsabilidad y el cierre efectivo de ciclos operativos constituyen los pilares para mejorar la percepción de seguridad y reducir de manera sostenible las violencias en la ciudad.

- Los Comités Locales de Justicia y las Casas de Justicia deben consolidarse como nodos estratégicos de articulación territorial para las acciones preventivas y de orden urbano.
- La alta demanda ciudadana en materia de salud, especialmente salud mental, exige integrar de manera estructural la oferta del sector salud en los espacios de justicia territorial.
- La articulación entre justicia restaurativa, atención psicosocial y prevención comunitaria constituye un mecanismo efectivo para disminuir escalamiento de conflictividades.
- Es prioritario fortalecer la orientación ciudadana en acceso a derechos, particularmente en sistemas complejos como el de salud, donde existen barreras de información y acompañamiento.
- La prevención debe abordar no solo el control de comportamientos, sino también los determinantes sociales y emocionales que originan los conflictos.
- Se reafirma la necesidad de superar la fragmentación institucional mediante coordinación efectiva, intercambio de información y respuesta integrada.
  
- La vigencia 2026 se desarrollará bajo el enfoque del “Año del Orden”, con aplicación estricta del principio de cumplimiento normativo: los eventos y actividades que no cumplan requisitos no serán autorizados ni acompañados institucionalmente.
- El Modelo Distrital de Acción Preventiva amplía su alcance de cuatro (4) a seis (6) planes preventivos, con cobertura sostenida durante todo el día y focalización territorial en zonas priorizadas.
- La estrategia combina prevención pedagógica, control institucional y desactivación temprana de riesgos, con el fin de disminuir riñas, lesiones personales, homicidios y afectaciones a la convivencia.
- Se consolida la articulación con actores privados y ciudadanía bajo un enfoque de corresponsabilidad y valor compartido.
- La creación y fortalecimiento del COE Distrital de Aseo responde a la necesidad de cerrar el ciclo completo de gestión (reporte–verificación–intervención–cierre) en máximo cinco (5) días, reduciendo impactos en seguridad, salud pública y percepción ciudadana.
- Se establece un esquema de seguimiento riguroso y trazabilidad de incidentes, con control directivo y exigencia de resultados verificables.

- La prevención primaria y secundaria debe equilibrar la carga operativa policial, complementando la acción de la Policía Metropolitana con intervención institucional integral.

COMPROMISOS			
COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE SEGUIMIENTO
Coordinar espacios técnicos con Secretaría de Salud para evaluar presencia periódica en Casas de Justicia.	Subsecretaría de Acceso a la Justicia	N/A	Lina María Toro. Subsecretaria de Acceso a la Justicia

PARTICIPANTES DE LA REUNIÓN				
N°	Nombre	Dependencia /Entidad	E-mail	Firma
	Se anexa listado de asistencia			

**Nota.** La sección "Participantes de la reunión" estarán en blanco cuando la reunión **NO** implique toma de decisiones, así:

**Medios Virtuales:** se anexará el listado de asistencia que genera el aplicativo Teams o el formulario de asistencia desarrollado en el aplicativo Forms.

**Medio Presencial:** se anexará al acta el formato de listado de asistencia F-FI-1381.

ACTA DE REUNIÓN

F-FI-1380  
V.1



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

LISTADO DE ASISTENCIA

F-FI-1381  
V.1

TIPO DE SESIÓN: Reunión  Sensibilización  Otro  Cual?

MODALIDAD: Presencial  Virtual

NOMBRE DEL EVENTO: Comisión Intersectorial Seguridad RESPONSABLE: Alberto Sánchez Galano

FECHA: 21. 01. 2016

Lugar: Secretaría de Seguridad

HORA INICIO: 2:30 pm HORA FIN: 4:30 pm

HORA: 01 de 01

No.	NOMBRE	N° DE IDENTIFICACION	DEPENDENCIA ENTIDAD	TELEFONO	E-MAIL	FIRMA	Autorizo el Tratamiento de Datos Personales
1	Alberto Sánchez Galano	1130620582	SU	3103020920	alberto.sanchez@bogota.gov.co	<i>[Signature]</i>	SI
2	Florencia Forero	52058018	SACJ	3102219500	lforero@bogota.gov.co	<i>[Signature]</i>	SI
3	Dr. Luis Fernando	13541681	POVAL	3155493111		<i>[Signature]</i>	SI
4	Valeria Henzua	52954034	DAJ	3202094971		<i>[Signature]</i>	SI
5	Fabiola Rivas	10305241093	SDM1	3212497242	fabriola.rivas@bogota.gov.co	<i>[Signature]</i>	SI
6	Paula Alvarado	52496895	DRPA	3188336695	paula.alvarado@bogota.gov.co	<i>[Signature]</i>	SI
7	Irma Torres	19491945	DRPA	3182402111	irma.torres@bogota.gov.co	<i>[Signature]</i>	SI
8	Natalia Triay	52962841	DTS	1800	natalia.triay@bogota.gov.co	<i>[Signature]</i>	SI
9	Thays Pinced	35688735	DTS	1631	thays.pinced@bogota.gov.co	<i>[Signature]</i>	SI
10	Ana Gabriela Ruiz Gaitan	1013686148	SAC/cond. libertad	318800916	ana.gaitan@bogota.gov.co	<i>[Signature]</i>	SI
11	Faripe E. Solano H.	34558426	IDIGER/DAF	3002137236	esolano@bogota.gov.co	<i>[Signature]</i>	SI
12	David Rojas	1085132323	SDS	35924479	david.rojas@bogota.gov.co	<i>[Signature]</i>	SI
13	Andrés Castro Pineda	1013609118	PONAL	327864153	andres.castro@bogota.gov.co	<i>[Signature]</i>	SI
14	Yureidis Uribe Gudeonata	3584468	SDS	359307591	yureidis.uribe@bogota.gov.co	<i>[Signature]</i>	SI
15	Yliana López	5277353	SDA Mujer	31592209	yliana.lopez@bogota.gov.co	<i>[Signature]</i>	SI
16	JAF. Ogliastra	792271502	SDM	31024710	ogliastra@bogota.gov.co	<i>[Signature]</i>	SI

Nota: Cuando se use un formulario foris como registro de asistencia en el marco de este formato, éste, deberá contener la información aquí registrada.  
Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y normas reglamentarias, se comunica que los datos personales suministrados por el asistente se utilizarán para soportar evidencia de asistencia a la reunión, sesión, evento o capacitación aquí descrita. Para consultas y reclamos relacionados con el régimen de protección de datos personales y solicitar en cualquier momento, la revocación de esta autorización podrá presentarse a través de los formularios F-GC1-1133 (Consultas) y F-GC1-1134 (Reclamos). Así mismo, podrá contactar nuestra Política de Tratamiento de los Datos Personales en cualquier momento a través de [www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)

